



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO XXV

Aguascalientes, Ags., 17 de Septiembre de 2024

Núm. 53

**EXTRAORDINARIO**

**EXTRAORDINARIO**

Con fundamento en el artículo 9º de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y 7ª fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria: Decreto Número 1.- Se declara válida y legalmente instalada la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes - Decreto Número 2.- Integración de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Decreto Número 3.- Se declara la Apertura de los trabajos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en su Sexagésima Sexta Legislatura.- Decreto Número 4.- Se consigna en acta los actos de instalación del Honorable Congreso del Estado en su Sexagésima Sexta Legislatura y de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Convocatoria Pública Estatal 001-2024, relativa a las Licitaciones Públicas Estatales Números LPE-001-2024, LPE-002-2024, LPE-003-2024, LPE-004-2024, LPE-005-2024, LPE-006-2024 y LPE-007-2024.- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cosío, Aguascalientes.- Reglamento Interior de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Cosío, Aguascalientes.- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Cosío, Aguascalientes.- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cosío, Aguascalientes.- Manual de Integración de Comisiones y Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cosío, Aguascalientes.- Convocatoria para postularse como candidatos a ocupar la Titularidad de la Contraloría Municipal, así como las personas que funjan como Autoridad Investigadora, Substanciadora y Resolutora.

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO  
H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO

ÍNDICE:

Página 154

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 1  
Aguascalientes, Ags., 15 de septiembre de 2024

C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

## Decreto Número 1

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se declara válida y legalmente instalada la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado y Artículo 196 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la cual se conforma por las y los siguientes Ciudadanos Diputados:

Luis Salvador Alcalá Duran  
Fernando Alférez Barbosa  
Amisadai Manuel Castorena Romo  
Rodrigo Cervantes Medina  
Lucia De León Ursua  
Heriberto Gallegos Serna  
Ana Laura Gómez Calzada  
Rodrigo Iván González Mireles  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba  
Luis Guadalupe León Méndez  
Daniela Miyuky López Muñoz  
Genny Janeth López Valenzuela  
Alma Hilda Medina Macías  
Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba  
Ma. Guadalupe Mendoza Medrano  
Humberto Javier Montero De Alba  
Beatriz Montoya Hernández  
Arlette Ivette Muñoz Cervantes  
Miriam Yaszu Muñoz Márquez  
Laura Patricia Ponce Luna  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández  
Irma Reza De La Cruz  
José Trinidad Romo Marín  
Jedsabel Sánchez Montes  
Emanuelle Sánchez Nájera  
Adán Valdivia López  
Aurora Vanegas Martínez

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Aguascalientes, Ags., a 15 de septiembre del año 2024.

ATENTAMENTE  
LA MESA DIRECTIVA

NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA  
DIPUTADA PRESIDENTA

MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA  
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA

ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA